RESOLUCION N°: 101.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 19/2011 PARA "ADQUISICION E INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO".

CIUDAD DEL ESTE, 30 **de Setiembre de 2.011.-**

VISTO: El dictamen de fecha 19 de setiembre del cte. año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 en lo pertinente cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. *Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ...* ***c)*** *Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33".-*

QUE la citada Ley, en el Capítulo Quinto, CONTRATACIÓN DIRECTA, Art. 34 preceptúa lo siguiente: "PROCEDIMIENTO. *La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: .... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*----------

QUE, además en el penúltimo párrafo establece: *"**Las ofertas se aceptarán** siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y **que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar**".*----------

QUE, fueron cursadas nuevamente invitaciones a las empresas: OMNICOM S.A., DATALOG S.R.L., INTER ELECTRIC S.R.L., SISTEMA INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (SITESA), OMNI S.A., COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFONICAS (COMTEL S.R.L.), y PROTECK S.R.L. de los cuales se ha presentado la primera empresa precedentemente citada y por cuenta propia las empresas: CMAA de Carlos Moisés Alderete, LUIS ALBERTO LARAN TORRES, CARLOS VIRGILIO CUEVAS MARTINEZ y DI TECH de Diego Fabián Velázquez Machuca. ----------

QUE, *el mencionado dictamen expresa: "…Se toma inicialmente la oferta más baja correspondiente a* ***CMAA, de Carlos Moisés Alderete Arias, RUC 1364001-1,*** *oferta que es descalificada por insuficiencia en el llenado del* ***Formulario de lista de cantidades y precios (no se detallan marca, ni procedencia de los bienes)*** *conforme a los Art. 60 Inc. 2y 61 del Decreto N°21.909/03, Inc.1. Se pasa a estudiar la segunda oferta más baja correspondiente a* ***LUIS LARAN con RUC N°. 317648-7,*** *oferta que también descalificada por insuficiencia en el llenado del* ***Formulario de lista de cantidades y precios (no se detallan marca, ni procedencia de los bienes)*** *conforme a los Art. 60 Inc. 2y 61 del Decreto N°21.909/03, Inc.1. Una vez cotejadas todas las documentaciones el Comité de Evaluación conformado para el llamado de Contratación Directa Nº 14/2011 PARA "ADQUISICION E INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO" Rubro 530 - I.D. Nº 211668, emite la* ***recomendación de adjudicación a la empresa: DI TECH de Diego Fabián Velázquez Machuca, por un monto de G. 49.996.600 (guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil seiscientos)*** *debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, cuenta con la calificación y capacidad necesaria para cumplir con el contrato y proveer los ítems adjudicados, ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63º numerales: 1,2,3 "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo."; y a la Ley 2051/03 Art. 34º inc. "c".*----------

QUE, en virtud de lo que establece el **Art. 4 de la Ley 2051/2003,** "PRINCIPIOS GENERALES, ***literal a) de Economía y Eficiencia*** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*---------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 6.071/11, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 4.249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", **EL,**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE ALTO PARANA
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR, el llamado Nº 14/2011 - Contratación Directa de Adquisición e Instalación de Circuito Cerrado, a la empresa ***"DI TECH de Diego Fabián Velázquez Machuca"*** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cámara Interna	24	378.000	9.072.000
2	Cámara Externa	10	652.000	6.520.000
3	Cable Coaxial	4360	2.860	12.469.600
4	Grabador Digital	4	4.850.000	19.400.000
5	Monitor de Video para Circuito cerrado	3	845.000	2.535.000
			Totales	49.996.600

Artículo 2° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral. – Circunscripción Judicial de Alto Paraná. ----------

Artículo 3º ANOTAR, y una vez cumplido, archivar.----------

Abog. Myriam F. Meza de López
Miembro del Consejo de Administración
VI C.J. Alto Paraná

Abog. Guido R. Melgarejo
Presidente
VI C. J Alto Paraná

Abog. Marta Acosta Insfrán
Miembro del Consejo de Administración
VI C.J. Alto Paraná

Juan Pereira
Secretario
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

30 SEP 2011
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Esm. Pamela C. Alfonzo O.
Encargada de la U.O.C.
Circunscripción Judicial